



LICITACION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE OBRAS:

“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AINSA (HUESCA)”.- CODIGO CONTRATO IAA_2023_6

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA CELEBRADA A DISTANCIA, POR VIA TELEMÁTICA, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

En fecha 3 de enero de 2024 se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, iniciada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 22 de marzo de 2023 cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-320571, de 30 de mayo de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación por correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros han sido convocados mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma. Todos los documentos generados en este proceso se integran en el expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidente	José María Tardós Solano	Jefe Área Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Vocal	Eduardo García González	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	I.A. del Agua
Vocal	Rosa María Cisneros Larrode	Interventora adjunta de control financiero	Intervención DGA
Vocal	José Luis Gay Marti	Letrado de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no concurre en ellos conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



El objeto de la reunión de la Mesa es verificar que el licitador propuesto como adjudicatario, la UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A, acredita la documentación requerida por el órgano de contratación, en fecha 28 de noviembre de 2023, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de contratación verifica si el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, sobre los cuales declaró responsablemente su cumplimiento con la presentación de la Declaración Responsable Única (DRU) que se indican en la cláusula 2.3.2 del PCAP. Son los siguientes:

Exigencia de acreditación prevista en el PCAP	Documento aportado
Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad, en su caso, la representación. Escritura pública de constitución de la UTE Solvencia económica, financiera y técnica o profesional	Escritura de constitución de la UTE y poder bastantado por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público junto con las declaraciones responsables de vigencia de los datos del registro de licitadores
Impuesto sobre Actividades Económicas	Certificados de situación de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT de las dos empresas junto con los justificantes de pago de IAE.
Efectiva disposición de medios a disposición del contrato	Compromiso de adscripción de medios según Anexo V PCAP y documentación acreditativa.
Constitución de la garantía definitiva	Fianzas definitivas por importe de 735.817,47 € . (10% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA, al resultar adjudicatario el licitador con oferta considerada anormal o desproporcionada).
Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.	Certificados positivos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias con la AEAT, Comunidad Autónoma de Aragón y Seguridad Social.
Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad y obligación de disponer de un Plan de Igualdad	Declaraciones de las empresas acreditativas de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad, indicando el número total de trabajadores en plantilla, el número total de personal con discapacidad y el porcentaje que supone. Declaraciones responsables de las empresas sobre la obligatoriedad de disponer de un plan de igualdad.
Declaraciones responsables de estar al corriente del pago de nóminas y cotizaciones sociales de los trabajadores y pago a subcontratistas y suministradores	Declaración responsable de estar al corriente del pago de nóminas y cotizaciones sociales de los trabajadores y pago a subcontratistas y suministradores de cada una de las empresas.



La Mesa considera que el licitador propuesto como adjudicatario ha aportado toda la documentación administrativa requerida y por lo tanto, **procede dictar resolución de adjudicación a favor de la UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.**

Todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa.